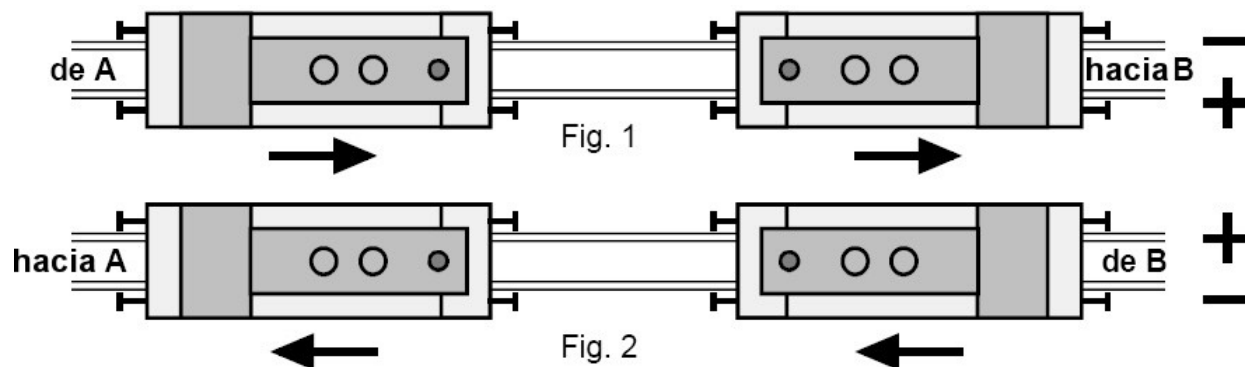


### 1. Generalidades

- 1.1 El “sentido de marcha” de un vehículo motor se define en relación a su aspecto exterior: por ejemplo la „marcha adelante“ significa : chimenea, cabina AD o extremidad 1 en la parte delantera.
- 1.2 El “sentido de circulación” en una vía se define con relación al entorno fijo: por ejemplo circulación de A hacia B (ver figura 1).

### 2. Funcionamiento en dos raíles aislados

- 2.1 La polaridad de los dos raíles determina el sentido de circulación.
- 2.2 La orientación del vehículo motor en la vía es indiferente.
- 2.3 El polo positivo está en el rail derecho según sentido de circulación (figura 1 y 2)



### 3. Funcionamiento con catenaria

- 3.1 La polaridad de la catenaria determina el sentido de marcha del vehículo motor.
- 3.2 La orientación del vehículo motor en la vía es el que prescribe la **NEM 621** en su § 3.1
- 3.3 El „lado común“ del vehículo motor, señalado con el símbolo \*, pues también el „rail común“ está a la izquierda según el sentido de circulación, cuando el positivo está en la catenaria (fig. 3 a 6). El otro rail no juega ningún rol en este modo de captación.

